

dello tienen = Acordó que desde oí en adelante por
el tiempo que queda de dho Abato se venda un Juan
to mas Cada azumbre de vino en el dho taller á
trece quartos, y en los demas á doce, siendo bueno y
de Calidad, arreglado todo á las Condiciones del Mayor
y no en otra forma =

Mex, de P. Franco =

La Dñ. Dñno que desde el año pasado de mill setecientos trece
y seis se dio Merced á Pedro franco Carrillo Vecino de la
ciudad de ^{en} Solas en la Barriada de S. Santiago frontero á
la Aduana que linda con la Casa del Río, Joseph Balen
zueta, Casa de dho Pedro franco, y con mas Solares de esta
Ciudad, Cuiá Merced fue con la precisa obligación de tener
plazar y Amuzallar el Mencionado Solar, por lo que haria
al frontis de dho Río, para evitar por este medio la ynterferen
cia de las aguas de las Abencas de dho Río, por lo grave
perjuicio que pueden hacer dhas Aguas en la Calle que

llaman de la Ramblas y Casas de la, Cuió perjuicio se halla
patente por no haver dho Pedro franco como deus en un
todo enaquas las Condiciones con que le fue Concedida dha
Merced, y no siendo Justo que esto se tolere con ningun pre
juicio en perjuicio de la Comunidad = Acordó el nombrar por
Comisarios á D. Dñ. Joseph de Aguilas y D. Gaspar La
zarion e dñanos para que sean y conozcan
dha Merced, y asimismo con Leonoras Integon

